ORDENANZA Nº 3.873.-

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de la ciudad de San Miguel de Tucumán, sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1º.- El Departamento Ejecutivo procederá a convertir en peatonal la calle Miguel Lillo entre calles General Paz y Las Piedras, los días viernes, sábados y vísperas de feriados entre las 20:00 hs. y las 05:00 hs. del día subsiguiente.

Art. 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Sala de Sesiones, 03 de julio de 2007.